



Trujillo, 18 de Mayo de 2022

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2022-GRLL-GGR-GRI

VISTO:

El Informe N° 027-2022-GRLL-GGR/GRI-SGED/MOR, de fecha 16 de mayo del 2022 e Informe N° 0273-2022-GRLL-GGR/GRI-SGED, de fecha 17 de mayo del 2022, emitido por el Sub Gerente de Estudios Definitivos de la Gerencia Regional de Infraestructura, con el cual alcanza el expediente administrativo para aprobar el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**; resaltando que, se acogió como insumo el expediente técnico remitido por la Municipalidad Distrital de Moche, sirviendo su información como base e información indirecta puesto que fue recabada por el gobierno local citado, lo cual, fue necesario para finiquitar el presente estudio definitivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante INFORME N° 000025-2022-GRLL-GGR-GRI-SGED-MOR, del 04/05/2022, se recomendó gestionar aprobar el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**; resaltando que, se acogió como insumo el expediente técnico remitido por la Municipalidad Distrital de Moche, sirviendo su información como base e información indirecta puesto que fue recabada por el gobierno local citado, lo cual, fue necesario para finiquitar el presente estudio definitivo. Citado documento técnico presentado por el gobierno local tiene como proyectista a la Ing. Giuliana Liseth Trujillo Torres.





Que, el presupuesto de obra asciende a S/. 4,281,189.93 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE con 93/100 SOLES). El plan Covid 19 de obra asciende S/. 35,490.65 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 65/100 SOLES).

Que, mediante OFICIO Nº000361-2022-GRLL-GGR-GRI-SGOS, del 10/05/2022, la Sub Gerencia de Obras y Supervisión remite el apartado y/o componente gestión y administración del proyecto indicado en al asunto, para su atención respectiva.

Que, establecen que el presupuesto del servicio de supervisión de obra asciende a S/. 156,678.30 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 30/100 SOLES). El plan Covid 19 del servicio de supervisión de obra asciende S/. 936.80 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 80/100 SOLES). El presupuesto del servicio de gestión y administración del proyecto asciende a S/. 126,380.06 (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA con 06/100 SOLES).

PRESUPUESTO POR COMPONENTES

Resumen Obra

Obra				Monto
CD	COSTO DIRECTO		S/	3,176,271.10
GG	GASTOS GENERALES	9.2259884%	S/	293,042.40
UT	UTILIDAD	5.000000%	S/	158,813.56
S_T	SUB TOTAL		S/	3,628,127.06
IGV	IGV	18.000000%	S/	653,062.87
T	TOTAL		S/	4,281,189.93

SON: CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE con 93/100 SOLES

Plan Covid 19				Monto
CD	COSTO DIRECTO		S/	30,076.82
IGV	IGV	18.000000%	S/	5,413.83
T	TOTAL		S/	35,490.65

SON: TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 65/100 SOLES





Resumen Supervisión

Supervisión				Monto
CD	COSTO DIRECTO		S/	122,942.80
UT	UTILIDAD	8.000000%	S/	9,835.42
S_T	SUB TOTAL		S/	132,778.22
IGV	IGV	18.000000%	S/	23,900.08
T	TOTAL		S/	156,678.30
SON: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 30/100 SOLES				

Plan Covid 19				Monto
CD	COSTO DIRECTO		S/	793.90
IGV	IGV	18.000000%	S/	142.90
T	TOTAL		S/	936.80
SON: NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 80/100 SOLES				

Resumen Gestión y Administración del Proyecto

Gestión y Administración del Proyecto				Monto
CD	COSTO DIRECTO		S/	107,101.75
IGV	IGV	18.000000%	S/	19,278.31
T	TOTAL		S/	126,380.06
SON: CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA con 06/100 SOLES				

Resumen

Ítem	Descripción		Monto
1.0	Obra	S/	4,316,680.58
1.1	Obra	S/	4,281,189.93
1.2	Plan Covid 19	S/	35,490.65
2.0	Supervisión	S/	157,615.10
2.1	Supervisión	S/	156,678.30
2.2	Plan Covid 19	S/	936.80
3.0	Gestión y Administración del Proyecto	S/	126,380.06
3.1	Gestión y Administración del Proyecto	S/	126,380.06
---	TOTAL	S/	4,600,675.74

SON: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 74/100 SOLES





- El presupuesto de obra asciende a S/. 4,281,189.93 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE con 93/100 SOLES).
- El plan Covid 19 de obra asciende S/. 35,490.65 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA con 65/100 SOLES).
- El presupuesto del servicio de supervisión de obra asciende a S/. 156,678.30 (CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO con 30/100 SOLES). El valor detallado fue establecido por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión.
- El plan Covid 19 del servicio de supervisión de obra asciende S/. 936.80 (NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS con 80/100 SOLES). El valor detallado fue establecido por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión.
- El presupuesto del servicio de gestión y administración del proyecto asciende a S/. 126,380.06 (CIENTO VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA con 06/100 SOLES). El valor detallado fue establecido por la Sub Gerencia de Obras y Supervisión.
- El presupuesto total del proyecto asciende a S/. 4,600,675.74 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO con 74/100 SOLES).
- La fecha de determinación del presupuesto de obra se realizó al mes de abril 2022.
- Plazo de ejecución de obra: 150 (días calendarios).
- Sistema de Contratación obra: Precio unitario.
- Sistema de Contratación servicio de supervisión: Mixto (tarifa y suma alzada).
- Modalidad de ejecución obra: por ejecución presupuestaria indirecta, por contrata.

Que, bajo el marco jurídico antes mencionado el Gobierno Regional La Libertad, por intermedio de su órgano de línea la Gerencia Regional de Infraestructura es competente para emitir la resolución administrativa que apruebe los expedientes técnicos que se propongan;

Que, mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19; y se dispone la aprobación mediante Resolución Ministerial, por parte de los sectores competentes, de Protocolos Sanitarios Sectoriales para el inicio gradual e incremental de actividades. En el caso de servicios públicos e infraestructura pública, el "Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo";





Que, el Decreto Supremo N° 103-2020-EF tiene por objeto “establecer disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19”.

Que, mediante Ley N° 31365 publicado el 30 de noviembre del 2021, se aprobó la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022;

Que, el Sub Gerente de Estudios Definitivos con Informe N° 273-2022-GRLL-GGR/GRI/SGED, de fecha 17 de mayo del 2022, alcanza el Informe N° 027-2022-GRLL-GGR-GRI/SGED/MOR, el mismo que contiene los Analíticos del proyecto señalado en el visto.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 82-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Ordenanza Regional N° 002-2014, que aprueba la modificación del Organigrama Estructural y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional La Libertad; Resolución Ejecutiva Regional N° 1104-2012-GRLL/PRE, que designa a los responsables de los documentos que se generan en las Fases de Pre Inversión e Inversión del ciclo de proyectos de Inversión Pública; y, con las visaciones administrativas respectivas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, cuyo monto de inversión asciende a la suma de S/. 4,673,635.74 (CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO con 74/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril 2022, con un plazo de ejecución de 150 DIAS CALENDARIOS, la modalidad de ejecución: CONTRATA, sistema de contratación: PRECIOS UNITARIOS, que contempla el siguiente detalle:





PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/ PROYECTO: 2471192 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA: ---
FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0074 VÍAS URBANAS
META: 00001
TIPO DE CONTRATACIÓN: POR CONTRATA
SIST. DE CONTRATACIÓN: ---
MONTO DE INVERSIÓN: S/. 4,673,635.74
AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	4,316,680.58
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	72,960.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	114,795.65
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	11,584.41
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	157,615.10
---	---	4,673,635.74

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/ PROYECTO: 2471192 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA: 4.000084 MEJORAMIENTO DE VIA LOCAL
FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0074 VÍAS URBANAS
META: 00001
TIPO DE CONTRATACIÓN: POR CONTRATA
SIST. DE CONTRATACIÓN: PRECIOS UNITARIOS
MONTO DE INVERSIÓN: S/. 4,316,680.58
AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	4,316,680.58
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	
---	---	4,316,680.58





PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/ PROYECTO: 2471192 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA: 6.000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0074 VÍAS URBANAS
META: 00001
TIPO DE CONTRATACIÓN: POR CONTRATA
SIST. DE CONTRATACIÓN: SUMA ALZADA
MONTO DE INVERSIÓN: S/. 72,960.00
AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	72,960.00
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	
---	---	72,960.00

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/ PROYECTO: 2471192 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

ACTIVIDAD/ACCIÓN DE INVERSIÓN/OBRA: 6.000002 SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRA
FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0074 VÍAS URBANAS
META: 00001
TIPO DE CONTRATACIÓN: POR CONTRATA
SIST. DE CONTRATACIÓN: MIXTO
MONTO DE INVERSIÓN: S/. 157,615.10
AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	157,615.10
---	---	157,615.10





PRESUPUESTO ANALÍTICO

PLIEGO: 451 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD
UNIDAD EJECUTORA: 001 GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD - SEDE LA LIBERTAD
PROGRAMA 0138 REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
PRODUCTO/ PROYECTO: 2471192 "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL, ENTRE LA CALLE SANTA MARIA Y LA AV. JUAN PABLO II, EN EL CENTRO POBLADO MIRAMAR, DEL DISTRITO DE MOCHE - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

ACTIVIDAD/ ACCIÓN DE INVERSIÓN /ORDA- 6000016 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
FUNCIÓN: 15 TRANSPORTES
DIVISION FUNCIONAL: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNCIONAL : 0074 VÍAS URBANAS
META: 00001
TIPO DE CONTRATACIÓN: ---
SIST. DE CONTRATACIÓN: ---
MONTO DE INVERSIÓN: S/. 126,380.06
AÑO FISCAL: 2022

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
2.6.2.3.2.3	COSTO DE CONTRUCCIÓN POR CONTRATA	
2.6.8.1.3.1	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	114,795.65
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	11,584.41
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-
---	---	126,380.06

DESAGREGADO

ITEM	DENOMINACIÓN	MONTO
	ESPECÍFICA DEL GASTO	
	2. GASTO PRESUPUESTARIO	
	6. ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	
	SUBGERENCIA DE OBRAS Y SUPERVISION	
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	67,732.40
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	9,322.35
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	
	SUBGERENCIA DE LIQUIDACIONES	
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	47,063.25
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	2,262.06
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	
---	---	126,380.06





ARTÍCULO SEGUNDO. - La Sub Gerencia de Obras y Supervisión del Gobierno Regional La Libertad verificará el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - **PRECISAR**, que los aspectos técnicos realizados por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos y la Municipalidad Distrital de Moche, en el presente procedimiento de aprobación, es de estricta responsabilidad de los funcionarios y servidores que hayan participado en su elaboración, asumiendo las responsabilidades civiles, penales y administrativas que correspondan, en caso de determinarse actuaciones contrarias a la ley.

ARTÍCULO CUERTO. - **NOTIFÍQUESE** a la Gobernación Regional, a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Contrataciones, a la Gerencia Regional de Administración, al Órgano de Control Institucional, a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, a la Sub Gerencia de Obras y Supervisión y a la Sub Gerencia de Liquidaciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
MIGUEL ENRIQUE FLORIAN RODRIGUEZ
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA(e)
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

